ACUERDO NÚMERO 02-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

DE PETÉN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de **SAN JOSÉ,** se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS
MI PUEBLO	1,420
FCN NACION	1,239
UNE	228
UNIONISTA	128
BIEN	125
CREO	11
TOTAL:	3,151

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de San José del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano, YOBANI DONALDO CORTEZ ZAC como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos EDGAR AUGUSTO GIRON ORELLANA y MARIO TEC MAAS.
Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana GILSIA MARLENI ESQUIVEL AGUILAR. cuya planilla obtuvo mil cuatrocientos veinte votos válidos y fue postulado por: El Comité Cívico MI PUEBLO

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO:	PRESLEEY JESUS GUTIERREZ CHAYAX
Postulado por:	Comité Cívico MI PUEBLO
CONCEJAL SEGUNDO:	ROSALIO CALO SUNUN
Postulado por:	Comité Cívico MI PUEBLO
CONCEJAL TERCERO:	JAIME OSBELI CHAVEZ GARCÍA
Postulado por:	Partido FCN-NACIÓN
CONCEJAL CUARTO:	JOSE TOT TAAJ
Postulado por:	Partido FCN-NACIÓN
PRIMER CONCEJAL SUPLENTE:	EFRAIN CHIGUIL GARCÍA
Postulado por:	Comité Cívico MI PUEBLO
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE:	ANTONIO PEREZ Y PEREZ
Postulado por:	Partido FCN-NACIÓN

JUNTA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2019

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de PETÉN, en la ciudad de Santa Elena, Flores el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

C O M U N Í Q U E S E:

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN
ELECCIONES GENERALES 2019

Julio Francisco Javier Penados Betancourt
Presidente

Anselmo Rafael Cano Alvarado
Secretario

Luis Eduardo Cruz Álvarez
Vocal

Rina del Carmen Alvarado Aucar
Suplente I

Ricardo Amílcar Guzmán Leonardo
Suplente II

INTEGRACION DE CONCEJALES CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, PETÉN
METODO D´HONDT

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS	V.V. / 2	V.V. / 3	V.V. /4		No.CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE
MI PUEBLO	1,420	710	473	355	236	2	Primero:	PRESLEEY JESUS GUTIERREZ CHAYAX
FCN NACION	1,239	619	413	309	206		Segundo:	ROSALIO CALO SUNUN
UNE	228	114	76	57	38	1	Tercero:	JAIME OSBELI CHAVEZ GARCIA
UNIONISTA	128	64	42	32	21	1	Cuarto:	JOSE TOT TAAJ
BIEN	125	62	41	31	20			
CREO	11	5	3	2	1			

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos.
Formula: V.V. / cifra repartidora = No. Concejales 619

CONCEJALES SUPLENTES

PARTIDO O COMITÉ	VOTOS VALIDOS	V.V. / 2	V.V. / 3	V.V. /4		No.CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE
MI PUEBLO	1420	710	473	355	236	1	Uno:	EFRAIN CHIGUIL GARCIA
FCN NACION	1,239	619	413	309	206	1	Dos:	ANTONIO PEREZ Y PEREZ
UNE	228	114	76	57	38			
UNIONISTA	128	64	42	32	21			
BIEN	125	62	41	31	20			
CREO	11	5	3	2	1			

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos.
Formula: V.V. / cifra repartidora = No. Concejales 1,239